

Oficio: U.A.I.P. 1445/2020
Asunto: Incompetencia
Guanajuato, Gto; a 10 de junio de 2020

“80 Aniversario del Monumento al Pípila, Héroe Popular de la Insurgencia”

C. Isabel Fuentes Parra.

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio 01241520, el día 10 de junio del año 2020, misma que a la letra dice:

- *“SOBRE EL PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN FOTOBIOREACTOR TUBULAR PARA LA PRODUCCIÓN DE BIOACTIVOS DE MICROALGAS CON APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA COSMÉTICA. EL CUAL FUE SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA FINNOVATEG 2018.2 CON CLAVE: MA-CFINN0679 SE SOLICITAN: 1. LOS REPORTES O PRUEBAS DE LAS METAS QUE SE PROPUSIERON EN EL PROYECTO 2. LOS REPORTES O PRUEBAS DONDE SE DEMUESTRE EL GASTO DEL PRESUPUESTO SOLICITADO A FINNOVATEG, ASÍ COMO LOS GASTOS DEL CONCURRENTE. 3. EL REPORTE DE ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO. 4. LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE TÉCNICO QUE DEBIÓ SER PRESENTADA ANTE LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO.” (sic).*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de Gobierno del Estado, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 275, celebrada el día 10 de junio del año 2020, específicamente en el punto 5 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo, la cual cuenta con los siguientes datos:

Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo

San Sebastián #78, zona centro. Guanajuato, Gto.

unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx

01 473 6880470

PNT: Sujeto Obligado, Guanajuato, Poder Ejecutivo

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente,

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Golunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato